

## ANEXO II

EL GRUPO Y/O EQUIPO DE TRABAJO QUE SE PRESENTA A LOS PREMIOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL Y QUE ESTA FORMADO POR LOS SIGUIENTES

MIEMBROS:

1. ....DNI
2. ....DNI
3. ....DNI
4. ....DNI
5. ....DNI
6. ....DNI
7. ....DNI

DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE A LOS EFECTOS DE LA ORDEN A D/DÑA.....

Santander, de de 2009

09/6017

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 1.75 del Plan General de Ordenación Urbana de Castro Urdiales.*

Por Decreto de Alcaldía no 696/2009 de fecha 16 de marzo de 2009, se ha aprobado inicialmente el E.D. de la Unidad de Ejecución 1.75 del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por «Eroski, S. Coop.», redactado por «Lantec Estudios y Proyectos, S.L.U.» y que afecta a un solar en la zona de Brazomar, antigua fábrica PROPERSA, al sur del núcleo urbano de Castro Urdiales.

Lo que se expone al público por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOC, quedando el mismo a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para presentar las alegaciones que estime convenientes, todo ello de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Castro Urdiales, 23 de marzo de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/6130

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

*Información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana y Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector de la Chimenea.*

Expedientes:

- 338/2008: Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Laredo, norma urbanística 3.15; «Regulación del uso de tanatorio como uso dotacional».

- 339/2008: Modificación Puntual del Plan Parcial del sector de la Chimenea de Laredo; «Inclusión del uso dotacional en la zona calificada con las ordenanzas de uso pormenorizado EP2».

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2009, en relación con los

asuntos referenciados, conforme a dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Contratación, tras resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística que concluye que dichas modificaciones puntuales no tienen efectos significativos sobre el medio ambiente, se procede de acuerdo con las previsiones la Ley de Cantabria 2/2001, a aprobar inicialmente dichas modificaciones puntuales, iniciándose con el presente un período de información al público por espacio de un mes, a fin de que cualquier interesado pueda consultar los expedientes y presentar las alegaciones que estime oportunas, para lo cual se podrá acudir a las dependencias municipales en la avenida de España número 6, Palacio de Carasa, Oficina Técnica, y ello sin perjuicio de las notificaciones cursadas a las Administraciones correspondientes.»

Laredo, 13 de abril de 2009.—El alcalde, Santos Fernández Revolvero.

09/5791

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

*Información pública de solicitud de expediente para relleno y/o movimiento de tierras, en Pontejos.*

Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento solicitud para relleno y/o movimiento de tierras en la parcela 27 del polígono 16, de Pontejos (Marina de Cudeyo), en suelo clasificado como no urbanizable normal, equivalente a rústico-de protección ordinaria, a instancia de doña Emma Díez Díez, con DNI 13583071-F, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, en relación con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se abre período de información pública durante el plazo de un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Así lo manda y firma el concejal de Urbanismo e Industria.

Marina de Cudeyo, 18 de febrero de 2009.—El concejal de Urbanismo, Daniel Fernández Rivero.

09/2722

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

*Información pública solicitud autorización para actividad de exposición y venta de casas prefabricadas.*

Se ha solicitado autorización por «Mobil Baslan, S.L.», para actividad de exposición y venta de casas prefabricadas. Módulos, caravanas, autocaravanas y remolques en suelo rústico de Anero, polígono 5 parcelas 14 y 15.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública durante un mes a efectos de que se pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 1 de abril de 2009.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

09/5358

### 7.5 VARIOS

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

##### Dirección General de Servicios Sociales

*Resolución por la que se acredita a la asociación Interadop Alternativa Familiar como entidad de mediación en adopción internacional en el ámbito territorial de Cantabria para intermediar en procesos adoptivos en Vietnam.*

Vista la solicitud de la Asociación de acreditación en el ámbito territorial de Cantabria como Entidad de Mediación